



RECIBI ORIGINAL y copia



FIRMA: [Signature] EMPRESA: SAFOREPA S.C
 FECHA: 21/12/2018 NOMBRE: GILBERTO R02
 HORA: 11:35 CARGO: Asesor Técnico

Oficio:
Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional

EJIDO SAN RAFAEL DE LOS TARAIS
 Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de diciembre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Folio:
SGPA-UARN/2484/COAH/2018

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos, **se hace constar:**

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
14 de diciembre de 2018

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 17 de Octubre de 2018, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 2, Número 29, Año 18, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido San Rafael de los Tarais, N-05-024-RAF-008/18, en el Municipio de Parras autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/2174/COAH/2018; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cepas (partes vegetativas de candelilla)	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla
Cera	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla
Fibra	<i>Agave lecheguilla</i>	lecheguilla
Hojas	<i>Lippia graveolens</i>	Oregano



Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ
 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental
 EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260,
 SALTILLO, COAHUILA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila- Presente.
 - Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
 - Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
- Expediente.

JGGV/JARC/YELA/FJEC/mps.
BITÁCORA 05/BW-0041/12/18

